



6.318

FUNCION LEGISLATIVA

LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- Transfiérese el dominio en el carácter de donación de un inmueble de propiedad del Estado Provincial a favor del Estado Nacional afectado al patrimonio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Cultura y Educación.-

ARTICULO 2º.- El inmueble objeto de esta Ley responde a las siguientes características:

PROPIEDAD: Estado Provincial.-

UBICACION: En la esquina Sud-Este de la intersección de las calles Entre Ríos y Mendoza - Anillaco.-

MEDIDAS:

Oeste: 149,60 mts.-

Este: 150,00 mts.-

Norte: 168,80 mts.-

Sud: 171,00 mts.-

LINDEROS:

Norte: Calle Mendoza.-

Sud: Terrenos presuntamente fiscales.-

Este: Senovia del Carmen De La Vega de Mercado (Suc.).-

Oeste: Calle Entre Ríos.-

SUPERFICIE: 2 Has. 5.469 m².-

MATRICULA CATASTRAL: Nº 0304-2027-001.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IV - Sección B - Manzana 27 - Parcela 1.-

6.318

FUNCION LEGISLATIVA

LA RIOJA

INSCRIPCION DEL
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
INMUEBLE:

1974 N° 474 F° 1270.-

INSCRIPCION DE
PLANO:

T. 29 F° 4.-

PADRON:

N° 3-05624.-

VALUACION
FISCAL:

Pesos Setecientos Treinta (\$ 730).-

ARTICULO 3°.- Establécese que la donación dispuesta por el Artículo 1° de la presente Ley, será con cargo de construir en el predio individualizado catastralmente en el Artículo 2°, un Centro de Investigación Científica y Transferencia de Tecnología a la Producción, dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación.-

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de esta Ley.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 112° Período Legislativo, a ocho días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por la FUNCION EJECUTIVA.-

L E Y N° 6.318.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raúl Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja